
Amnistía Internacional

Irán

**-CASO DE LLAMAMIENTO SOBRE UN PRESO
DE CONCIENCIA -**

**Hamid Pourmand:
Encarcelamiento debido a las
creencias religiosas**



1 de septiembre de 2005

Índice AI: MDE 13/060/2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE130602005>

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 0DW, REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Amnistía Internacional

-CASO DE LLAMAMIENTO SOBRE UN PRESO DE CONCIENCIA -

Hamid Pourmand: Encarcelamiento debido a las creencias religiosas

Septiembre de 2005

ÍNDICE AI: MDE 13/060/2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE130602005>

Hamid Pourmand y su familia ©Open Doors

Amnistía Internacional (AI) cree que Hamid Pourmand, coronel del ejército iraní de la ciudad de Bushehr, es un preso de conciencia, encarcelado únicamente debido a su religión, a consecuencia de la discriminación legal contra los cristianos que existe en Irán.

Según informes, Hamid Pourmand, pastor laico cristiano, compareció ante un tribunal militar en Teherán en enero de 2005, acusado de engañar a las fuerzas armadas iraníes sobre su religión y de “acciones contra la seguridad nacional”; era la primera vez que las autoridades iraníes presentaban a Hamid Pourmand desde su detención en septiembre de 2004. El 16 de febrero de 2005, un tribunal militar de Teherán condenó a Hamid Pourmand a tres años de cárcel y ordenó su traslado inmediato a la prisión de Evin en Teherán.

Hay informes que indican que ha decidido no presentar recurso contra su sentencia sobre la base de que quizá haya cumplido su condena antes de que éste se resuelva.

El 28 de mayo de 2005, un tribunal de Bushehr absolvió a Hamid Pourmand de otros cargos de apostasía y proselitismo, declarando que “según la shari’a (ley islámica), no hay cargos contra usted”. Según informes, durante la audiencia el juez le dijo, “No sé quién es usted, pero al parecer el resto del mundo sí lo sabe. Debe de ser alguien importante, porque muchas personas del gobierno me han llamado para pedirme que archive su caso.”¹

Juicio injusto en un tribunal militar

Un tribunal militar halló al ex coronel del ejército culpable de engañar a las fuerzas iraníes al no declarar cuando obtuvo el grado de oficial que era un converso del Islam al cristianismo.

Hamid Pourmand, de 47 años de edad en la actualidad, era un coronel del ejército que se convirtió al cristianismo hace casi 25 años. De acuerdo con la legislación iraní vigente, a los no musulmanes se les prohíbe servir como oficiales

militares. Hamid Pourmand, según los informes disponibles, declaró ante el tribunal que tenía pruebas documentadas de que el ejército sabía que se había convertido al cristianismo antes de que se le concediera el grado de oficial.

Durante la audiencia, el abogado de Hamid Pourmand presentó varios documentos en los cuales los superiores militares de su cliente habían reconocido hacía algunos años que el coronel era cristiano. Al parecer su comandante incluso le había excusado de guardar el mes de ayuno musulmán, una exención que sólo se concede a los no musulmanes. El tribunal militar, según informes, falló que Hamid Pourmand era culpable de dar falso testimonio y presentar documentos falsificados. La sentencia se dictó el 16 de febrero durante la segunda y última audiencia del proceso militar, que había comenzado a finales de enero.

La condena de Hamid Pourmand automáticamente le da de baja del ejército iraní.

Información complementaria

El 9 de septiembre de 2004, la policía iraní efectuó una redada en la conferencia general anual de la iglesia Asambleas de Dios de Irán en la que detuvo a 85 de sus dirigentes que se hallaban reunidos en el centro religioso de la iglesia en Karaj, a 30 kilómetros al oeste de Teherán.² Todas y cada una de las personas presentes fueron detenidas y, tras vendarles los ojos, conducidas a un interrogatorio. Cada individuo fue interrogado de forma separada por funcionarios de seguridad, quienes tenían una lista de preguntas específicas. El interrogatorio reveló que las autoridades poseían información muy precisa sobre cada persona, incluidas sus actividades y otros datos personales.

Por la tarde, las autoridades les devolvieron la libertad a todos los cristianos detenidos salvo a los 10 pastores y ancianos de la iglesia que había entre

¹ Véase artículo periodístico de Assyrian International News Agency, *Islamic Judge acquits Iranian Christian* (31 de mayo de 2005) en <http://www.aina.org/news/20050531130515.htm>

² Asambleas de Dios es la mayor iglesia cristiana de Pentecostés, fundada en 1914 en Arkansas. Desde 2004 cuentan aproximadamente con 15 millones de miembros en todo el mundo, con 12.100 iglesias en Estados Unidos y 236.022 iglesias a nivel mundial. Se mantienen fieles a una teología protestante conservadora, así como a las doctrinas pentecostales fundamentales, como el bautismo del Espíritu Santo, hablar en lenguas, y la curación a través de la fe.

ellos. A todos los evangélicos liberados se les prohibió atender a los servicios religiosos.

El 12 de septiembre de 2004, otros nueve pastores y ancianos quedaron en libertad a avanzada hora de la noche. A los pastores no se les dio ninguna razón concreta de su detención, aunque les hicieron muchas preguntas sobre ellos y sobre cada uno de los demás. Sólo el pastor laico, Hamid Pourmand, permaneció detenido en régimen de incomunicación.

Hamid Pourmand había continuado sirviendo como oficial del ejército iraní, a pesar de las leyes instituidas tras la revolución islámica de 1979 que prohibían a los no musulmanes alcanzar el grado de oficial. Según su familia y sus amistades cristianas, Hamid Pourmand nunca ocultó su conversión religiosa.

“Hamid no mantuvo su conversión en secreto –dijo uno de sus amigos, según informes–, pero es un hombre honrado, y la gente le quería y le respetaba.”³

Hamid Pourmand prestaba servicio como pastor voluntario de una congregación de las Asambleas de Dios en Bushehr. En el mismo momento de su detención, su esposa y sus hijos estaban visitando a unos parientes en Teherán. Regresaron a su casa en Bushehr, y descubrieron que ésta había sido allanada y saqueada. Artículos personales, como papeles, documentos y fotografías de familia, habían desaparecido del hogar familiar.

Comunicación con la familia

A comienzos de noviembre de 2004, las autoridades iraníes trasladaron a Hamid Pourmand a una prisión militar, lo cual hizo temer por la seguridad del pastor. Se le permitió realizar una breve llamada de teléfono a su esposa tres semanas después de su detención, pero según los informes la policía de seguridad se negó a permitirle ningún contacto con su familia durante los cinco meses siguientes. Al parecer a la esposa de Hamid Pourmand se le permitió verle el día del consejo de guerra, celebrado durante la última semana de enero de 2005. El tribunal también le dio permiso el 3 de febrero de 2005 para visitarle en la prisión militar en la que había estado encarcelado durante los últimos tres meses. Fue la primera vez que ella estuvo en contacto con él desde la breve llamada de teléfono que le hizo tres semanas después de su detención.

La condena de prisión de Hamid Pourmand automáticamente le dio de baja del ejército, lo que corta no sólo sus ingresos habituales, sino que elimina también casi 20 años de pensión militar. La sentencia asimismo exige que su familia desocupe la vivienda militar en la que se alojan.

Según informes, el 2 de mayo de 2005 la

3 Open Doors, llamamiento urgente (enero de 2005): *Iran – Hamid Pourmand*, que puede verse en <http://www.opendoorsusa.org/Display.asp?Page=HamidCampaing>

Magistratura de Irán dijo que Hamid Pourmand estaba en la cárcel por violar la ley y no a causa de su religión. El portavoz de la Magistratura, Jamal Karimi-Rad, dijo que Hamid Pourmand había estado “implicado en un grupo político” mientras servía en las fuerzas armadas, lo cual está prohibido por la legislación iraní. El portavoz también declaró que Pourmand “recurrió la sentencia de tres años, pero el tribunal de apelación confirmó la condena del tribunal inferior”.

Sentencia

Según informes, durante las audiencias del tribunal en febrero, funcionarios judiciales declararon que durante muchos años Pourmand había pertenecido a una iglesia “clandestina” a través de la cual “muchos musulmanes” habían abandonado el Islam y se habían convertido en cristianos.⁴

La sentencia de tres años dictada el 16 de febrero por el tribunal militar de Teherán representaba la pena máxima para el presunto delito de Hamid Pourmand. No está claro si su condena comienza el 16 de febrero de 2005, cuando se dictó la sentencia, o se retrotrae a la fecha de su detención el 9 de septiembre de 2004. Según informes, se le mantuvo en régimen de incomunicación durante los cinco meses siguientes a su detención.⁵

A lo largo de los últimos 15 años, ha habido informes sobre al menos ocho cristianos evangélicos que han sido asesinados en Irán, y entre 15 y 23 que se encuentran en paradero desconocido o “desaparecidos”.

ACCIONES RECOMENDADAS

Por favor envíen telegramas/ télexes/ faxes/ correo exprés/ mensajes de correo electrónico en farsi, árabe, inglés o francés:

- expresando preocupación por el hecho de que Hamid Pourmand sea un preso de conciencia, encarcelado únicamente debido a su religión, y solicitando su excarcelación inmediata y sin condiciones;
- expresando preocupación por habersele negado el derecho a tener acceso adecuado y periódico a una representación letrada de su elección antes y después del juicio;
- exhortando a las autoridades a que pongan fin a la práctica de la reclusión en régimen de aislamiento, en consonancia con las recomendaciones hechas por el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria tras su visita a Irán en febrero de 2003 (documento de la ONU E/CN.4/2004/3/Add.2), el cual señalaba que “este

4 Compass Direct: *Jailed Iranian Pastor finally produced in court*, que puede verse en <http://www.compassdirect.org/en/newsheaden.php?idelem ent=3667>

5 Según los informes de Compass Direct: *Government jails Christian pastor for three years*, que puede verse en <http://www.compassdirect.org/en/newsheaden.php?idelem ent=3689>

‘encarcelamiento en la cárcel’ presenta un carácter arbitrario al que hay que poner fin”;

- recordando a las autoridades que la Regla 32 de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, de la ONU, establece que las penas de aislamiento no se apartarán de la prohibición de aplicar sanciones crueles, inhumanas o degradantes.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS A:

Líder de la República Islámica de Irán

His Excellency Ayatollah Sayed ‘Ali Khamenei
The Presidency, Palestine Avenue, Azerbaijan
Intersection

Tehran

República Islámica de Irán

**Telegramas: Ayatollah Khamenei, Tehran,
República Islámica de Irán**

**Fax: + 98 21 649 5880 (indiquen: For the
attention of the Office of His Excellency,
Ayatollah al Udhma Khamenei, Qom)**

**Correo-E: webmaster@wilayah.org (en la línea
de asunto escriban: For the attention of the
Office of His Excellency, Ayatollah al Udhma
Khamenei, Qom)**

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia